



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 593 -12-GRA/PRES

Ayacucho, 03 JUL 2012

VISTO; el Informe Nº 089-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-CTH, proyecto de Directiva General sobre " Normas para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional en la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", formulado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho pública, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Artículo 19º inciso d) señala como atribuciones del Presidente Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, la finalidad de la presente Directiva es asegurar que la sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, cuenten con un documento técnico normativo que les permita formular, aplicar, evaluar y actualizar el Plan Operativo Institucional en forma racional, coherente y oportuna con eficiencia y eficacia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-07-GRA/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, facultando a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, proponer normas que garanticen coherencia, armonía y formalidad para el cumplimiento de las acciones técnico-administrativas;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley Nº 27902.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva General N° 007-2012-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, sobre " **NORMAS PARA LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN LA SEDE, DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**", que rubricados en cada uno de sus folios forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO .- Quedan derogadas todas las normas administrativas que se opongan a la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a todos los Órganos Estructurados de la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho y en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática y a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Conio Original de la Resolución
la misma que constara en transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Ayacucho



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL